



RESOLUCIÓN No. **571** DE 20

**28 SEP 2023**

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,  
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante Resolución No. 153 de 2023, se concedió a partir del 10 de abril de 2023, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, al doctor PAULO ERNESTO REALPE MEJÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.219.259, Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06 de la Oficina Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., correspondientes al período laborado comprendido entre el 1 de marzo de 2022 y el 28 de febrero de 2023.

Que mediante Resolución No. 193 de 2023, se interrumpieron a partir del 17 de abril de 2023, las vacaciones concedidas al doctor PAULO ERNESTO REALPE MEJÍA, quedándole pendiente por disfrutar diez (10) días hábiles de vacaciones, los cuales fueron reanudados a partir del 09 de octubre de 2023, mediante Resolución No. 650 de 2023.

Que mediante memorando No. 3-2023-23392 del 24 de agosto de 2023, el doctor PAULO ERNESTO REALPE MEJÍA, solicitó realizar el respectivo encargo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8583



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 571 DE 20

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

28 SEP 2023

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que el servidor GERMÁN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.397.120, Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Oficina Jurídica de la misma Secretaría, cumple con los requisitos estipulados en la Resolución No. 160 de 2021, para ejercer en encargo las funciones del empleo Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Encargar a partir del 09 de octubre de 2023, al servidor GERMÁN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.397.120, Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Oficina Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las funciones del empleo de Jefe de Oficina, Código 006, Grado 06, de la Oficina Jurídica, de la misma Secretaría y hasta por el término que duren las vacaciones del titular.

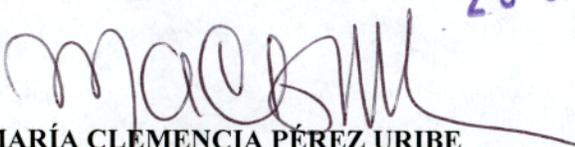
**Artículo 2º-** Comunicar el contenido de la presente Resolución a los doctores PAULO ERNESTO REALPE MEJÍA y GERMÁN DARÍO CASTAÑEDA AGUDELO, a la Oficina Jurídica, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

**Artículo 3º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

28 SEP 2023

  
**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Secretaria General

Proyectó: Andrea del Pilar Camargo Vargas - Profesional Especializada  
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla - Director de Talento Humano  
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

